



**PRESIDENCIA**

**Acuerdo General que crea Áreas, Coordinaciones y Grupos de Trabajo Especializados en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.**

Alfonso Hernández Barrón, en mi carácter de presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º y 10º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 7º, fracción XXII; 15, fracción II; 28 fracciones XIV y XVI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 12, 30 y 31 de su Reglamento Interior, expido el presente acuerdo atendiendo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La reforma del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en julio de 2011, ha implicado una transformación estructural del sistema jurídico mexicano a partir de los Derechos Humanos, generando nuevos niveles de vinculación entre los tratados del Derecho Internacional en nuestro marco constitucional y legislativo.

Los Derechos Humanos se han convertido en agendas legislativas en el Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y los Ayuntamientos, creando nuevas leyes y reglamentos que derivan en sistemas institucionales de implementación de tratados internacionales de Derechos Humanos por lo que, estas leyes creadas desde la agenda de derechos humanos derivan en planes, programas, reglas de operación y mecanismos de política pública en los tres niveles de gobierno.

Con lo anterior, los organismos autónomos de derechos humanos deben adecuar su actuación y dinámica institucional dentro de este nuevo entorno legislativo y de política pública, por lo que debe generarse una defensa integral de los derechos humanos observando todas las dimensiones y desafíos para garantizar los verbos enmarcados en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como lo es promover, respetar,

La presente foja forma parte del Acuerdo General que crea Áreas, Coordinaciones y Grupos de Trabajo Especializados en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, emitido el 2 de enero de 2019.

1



proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Esta defensoría pública de derechos humanos debe hacer uso de las herramientas jurídicas que su Ley y Reglamento Interior contienen y; con estrategias, procesos y acciones replantear los campos de acción, los aliados y las formas de actuación que se deben construir con los actores públicos, sociales y académicos en torno a la idea de una defensa integral de los derechos humanos.

Por esta razón, hoy en día se concibe desde una visión estratégica, global y estructurante la conformación de áreas, coordinaciones y grupos de trabajo especializados en las diversas agendas de derechos que irá transformando la agenda interna de la Comisión poniendo al centro de la administración la atención prioritaria a los distintos grupos socialmente vulnerados, generando acciones, esquemas de coordinación y una visión estratégica común que aporte sustancia en la proyección del trabajo institucional junto con la sociedad civil organizada, sector público y académico con los que se generarán alianzas y objetivos comunes.

La actual administración ha planteado tres ejes que permitirán desarrollar la agenda de derechos de manera integral. El primer eje es la Defensa, integrado por las áreas de Quejas, Orientación y Seguimiento; así como las Visitadurías Generales que desarrollan la actividad tradicional de defensa de los derechos humanos con la interacción directa con las víctimas de las violaciones a los derechos y con los peticionarios y autoridades. El segundo eje es la Gobernanza, que tiene como misión crear las comunidades de práctica con las que la Comisión propicia redes de aliados, estrategias multilaterales, esquemas de vinculación y acciones de incidencia en política pública para trascender los expedientes de queja y recomendación, y para generar formas de articulación con los diferentes actores de la sociedad civil organizada, comunidad académica y funcionariado público que permita generar compromisos de respeto, promoción e investigación de los derechos humanos. El

2

La presente foja forma parte del Acuerdo General que crea Áreas, Coordinaciones y Grupos de Trabajo Especializados en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, emitido el 2 de enero de 2019.

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, [www.cedhj.org.mx](http://www.cedhj.org.mx)



tercer eje es la Cultura, en donde se pretende construir un conocimiento profundo acerca de los derechos y los grupos de población que se enmarcan en nuestra agenda institucional cimentando una consciencia social sobre la importancia de la defensa integral de los derechos humanos en donde participen ciudadanos, organizaciones civiles, investigadores e instituciones de educación y funcionariado público que entiendan a plenitud la importancia de conocer el estado actual que guardan los derechos humanos y la necesidad de difundirlos desde su propio campo de acción.

Las áreas, coordinaciones y grupos de trabajo especializados tendrán como eje rector fortalecer el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de una defensa integral y especializada de acuerdo a la agenda de derechos que les toque atender, se coordinarán y ejecutarán de manera transversal el diseño de políticas públicas que permitan generar un modelo para el seguimiento y evaluación respecto de la aplicación de las diversas leyes estatales, nacionales y tratados internacionales que engloban los bloques de aplicación constitucionales y convencionales en favor del cumplimiento del núcleo de derechos o el grupo social especializado.

De igual manera, las áreas, coordinaciones y grupos de trabajo especializados tendrán un responsable designado por el presidente, quien se coordinará con las áreas de la Comisión a efecto de desarrollar las dimensiones de Defensa, Gobernanza y Cultura de los Derechos Humanos de manera especializada y generarán vinculación estratégica con instituciones del sector público, del sector social, académico y privado para conformar una comunidad de práctica, así como las condiciones para construir una agenda pública por medio de acciones colectivas y estrategias de incidencia con todos los actores involucrados.

En ese sentido, en uso de mis facultades como presidente de este organismo autónomo, con base en lo dispuesto por la fracción XIII, artículo 28, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, emito el siguiente:

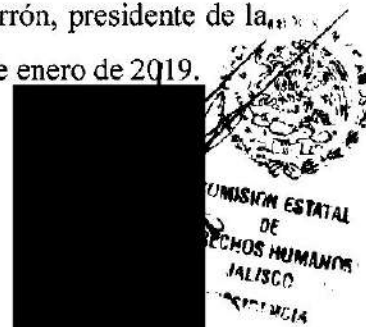


## ACUERDO GENERAL:

**Único.** Decreto la creación de las siguientes áreas, coordinaciones y grupos de trabajo especializados que sean necesarios para atender las agendas de Víctimas de Desaparición de Personas; Personas Mayores; Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Derechos Laborales; Educación; Salud; Seguridad Ciudadana; Víctimas del Delito; Agenda 2030 y Cultura de Paz; Medio Ambiente; Supervisión Penitenciaria y Combate a la Tortura; así como las que resulten pertinentes para atender a los sectores prioritarios, de tal forma que el trabajo de esta defensoría sea un espejo de la agenda social.

Cada una de las áreas, coordinaciones y grupos de trabajo especializados tendrán una persona responsable, y contarán por separado con su mandato, específico de funciones y su plan de trabajo que ejercerán de manera programada, continua, ininterrumpida y transversal.

Así lo acordó y rubricó el Doctor en Derecho Alfonso Hernández Barrón, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Guadalajara, Jalisco, a 2 de enero de 2019.



La presente foja forma parte del Acuerdo General que crea Áreas, Coordinaciones y Grupos de Trabajo Especializados en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, emitido el 2 de enero de 2019.